



**Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.**

## 1. Datos de la instalación y la actividad

### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

**GAZC TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, S.L.**

B84540251

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**GAZC TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, S.L.**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)

Arnaldo de Vilanova, 13. Parque  
Empresarial La Carpetania.

Getafe

440191- 4460387

Actividad

Instalación de tratamiento y revestimiento de metales

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

2.6.

2800082090

9328

### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

AAI-2081

Autorización Ambiental Integrada inicial (AAI)

29-05-2014

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Trienal

## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 26-11-2018

Final

28-11-2018

Código acta/s de inspección

1-932/2018, 1-643/2018, 0-1026/2018,

1-644/2018 y 0-1027/2018

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-1.033.7/2018

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire     Vertidos al agua     Producción residuos     Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones     Protección del suelo     Aguas subterráneas     Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

- NO     SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Muestreo de emisiones a la atmósfera de los focos nº 3, 4, 5, 6 y 7

Entidad responsable de muestreo

OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Funcionamiento normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50%     Entre 50-75%     > 75%

### 3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular

24-05-2019

Fecha de recepción del informe por el titular

27-05-2019

Presentación de documentación por el titular

- NO     SI

Fecha de recepción de la documentación

Presenta alegaciones

- NO     SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No     Si     Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

- NO     SI

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

- No     Si

### 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

#### VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

Se han constatado desviaciones "poco relevantes"

No

Si

Se han constatado desviaciones "relevantes"

No

Si

Se han constatado desviaciones "muy relevantes"

No

Si

#### MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

Aspectos administrativos y prescripciones generales

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Atmósfera

Ruidos y vibraciones

Agua

Suelo y aguas subterráneas

Producción de residuos

Prescripciones como gestor de residuos

Otras condiciones fijadas en la AAI



Comunidad  
de Madrid

## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

---

### POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

---

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- 
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

Madrid, 9 de octubre de 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**